



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución Administrativa N° 358 - 2016-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 23 de noviembre de 2016

VISTO; El Oficio N° 048-2016-SG-SITRAPOJ-CAJ, remitido por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Judiciales de Cajamarca, del día de la fecha;

Y CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante Oficio de la referencia, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Judiciales de Cajamarca, propone los integrantes que deben conformar los órganos de emergencia en esta fecha de huelga, la misma que se ha elaborado, teniendo en cuenta los criterios siguientes: a) personal que no se encuentra acatando la huelga nacional indefinida, b) personal con contrato CAS, c) personal con contrato a plazo fijo; d) personal con contrato indeterminado, ingresado en el último concurso 2016, para tal efecto, adjunta a la presente el respectivo anexo.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N° 353-2016-P-CSJCA-PJ, se dispuso las acciones necesarias que permitan garantizar la atención de los órganos jurisdiccionales y administrativas de esta Corte Superior de Justicia, así como se dispuso que los órganos jurisdiccionales a partir del 22 de noviembre del presente año, despacharán con el personal de emergencia que se detalla en la resolución antes aludida y por último se determinó que los procesos se atendería con carácter de emergencia ante la Huelga Nacional de los Trabajadores del Poder Judicial.

TERCERO.- En un principio, con el propósito de asegurar la atención de casos urgentes y se preserve la seguridad jurídica durante el ejercicio de la huelga, se ha tenido en cuenta para conformar los órganos de emergencia, la Resolución Administrativa N° 046-2004-CE-PJ, de fecha 24 de marzo de 2004; atendiendo la propuesta de personal que conformarán dichos órganos de emergencia; sin embargo, en mérito del oficio remitido por el Secretario General SITRAPOJ- CAJAMARCA; mediante el cual propone una lista de integrantes que deben conformar dichos órganos de emergencia durante el período de huelga, basándose en los criterios descritos en el primer considerando de la presente resolución; resulta necesario estimar lo solicitado por el referido Secretario General, toda vez que se encuentra debidamente

Presidencia

Jr. Apurímac N° 683 – Cajamarca – Teléfono: 076-362475





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

sustentada en el proceso de acatamiento de la huelga y su desarrollo, en base al derecho constitucional de huelga que goza todo trabajador, consagrado en nuestra Carta Magna, y a efectos de no vulnerar ese derecho esta Presidencia considera conveniente modificar la resolución Administrativa N° 353-2016-P-CSJCA-PJ.

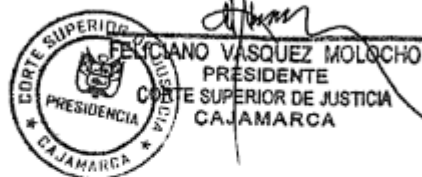
En consecuencia, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en este Distrito Judicial y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio y de administración de justicia en beneficio de la sociedad. Por tanto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Administrativa N° 353-2016-P-CSJCA-PJ, de fecha 21 de noviembre del año en curso, en el extremo del personal de emergencia que conformarán los órganos jurisdiccionales debiendo quedar conforme se detalla al Anexo Único que forma parte de la presente resolución, quedando subsistente lo demás que contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR lo resuelto a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA de esta Corte Superior de Justicia, y del Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial Base Cajamarca, para que garantice el cumplimiento de la presente resolución.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Presidencia

Jr. Apurímac N° 683 – Cajamarca – Teléfono: 076-362475



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO ÚNICO

CAJAMARCA			
CENTRAL DE NOTIFICACIONES			
01	Asist. Comunicaciones (Flagrancia)	55097	SANCHEZ ALVAREZ, KEVIN ESTUARDO
REGISTRO DISTRITAL JUDICIAL			
02	Apoyo	76125	HUAYTA GUEVARA, MIGUEL ANGEL
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA CIVIL PERMANENTE DE CAJAMARCA			
03	Asist. Judicial	49333	URBINA BENITES, MARIA HERLITA
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA CIVIL PERMANENTE DE CAJAMARCA			
04	Asist. Judicial	49878	FERNANDEZ MARIN, MARIA HILDA
JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO DE CAJAMARCA - ADICIÓN A FUNCIÓN COMO SALA PENAL SUPRAPROVINCIAL LIQUIDADORA DE CAJAMARCA			
05	Asist. Judicial	63244	LOPEZ ZEGARRA, JHOANA CINDY PAOLA
SALA PENAL DE APELACIONES			
06	Asist. Judicial	49498	ALVARADO GUERRA, MILAGRITOS JANET
MODULO DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL			
JUZGADO DE FLAGRANCIA			
07	Esp. Jud. Juz	49312	SILVA DIAZ, MEDALYT DEL CARMEN
08	Esp. Jud. Juz	50849	RAMOS HERRERA, CRISTIAN DANILO
09	Esp. Jud. Aud.	90667	GAMARRA SÁNCHEZ MARIETH SHERYLIN
10	Esp. Jud. Aud.	91607	DAMACEN JAUREGUI, EINTEIN
ADMINISTRACIÓN DEL MODULO DEL NCPP			
11	Adm. Mod. Penal	49062	BOÑON FAICHIN, JOSE ABEL
MODULO PENAL CENTRAL			
12	Esp. Jud. Juz.	75661	VIGO PORTAL, KARIN DANIXA
13	Esp. Jud. Aud.	49203	GARCIA CRUZADO, JEANDERY AYLEEN
MODULO CORPORATIVO LABORAL			
ADMINISTRACIÓN DEL MODULO LABORAL			
14	Coordinadora	02692	MENDOZA ARIAS, ROSA MARCELA
AREA DE APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL			
15	Aux. Jud.	50869	FERNANDEZ MARÍN, JIMMY HERNÁN
16	Apoyo a Pericias	59002	MONTOYA JONDEC, CESAR AUGUSTO
2º JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO			
17	Sec. Jud.	45680	CACHO BRIONES, KORY

Presidencia



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Año de la Consolidación del Mar de Grau

18	Revisor	64256	MUÑOZ CARRASCO, ROLANDO GERMAN
JUZGADOS DE FAMILIA			
19	Sec. Jud.	07335	MARRUFO MUÑOZ, FLOR ANGÉLICA
JUZGADOS CIVILES			
20	Sec. Jud.	51788	VARGAS VALENCIA, MERLY KELLY
21	Tec. Jud.	07307	ESPARZA HERRERA, LILIA VIRGINIA
JUZGADO MIXTO TRANSITORIO CAJAMARCA			
22	Sec. Jud.	65298	POTOSI ESTACIO, SEGUNDO JOSE
23	Asist. Jud.	90876	VILLEGAS CRUZ ALFREDO NICOLAY
JUZGADOS PAZ LETRADO			
24	Sec. Jud.	54092	MUÑOZ POSADAS, CYNTHIA
25	Asist. Jud.	49092	SANCHEZ TIRADO GEMIN, LIZETH ISABEL
CAJABAMBA			
26	Esp. Juz. Juz	91979	MARIN LLICO, JAIME
CELENDIN			
27	Espec. Jud. De Juz	91980	HORNA DIAZ, NACY MARILEI
28	Espec. Jud. De Aud	91982	DIAZ ROJAS, LUIS FERNANDO
CHOTA			
SALA MIXTA DESCENTRALIZADA (EN ADICIÓN A FUNCIONES COMO SALA PENAL LIQUIDADORA Y SALA PENAL DE APELACIONES)			
29	Asist. Juris. Juz	65069	MANTILLA CALDERON JOHANA FIORELLA
30	Asist. Jud		VASQUEZ CARVAJAL, YENIFER ELIANA
OFICINA DE ADMINISTRACION			
31	Chofer	76586	BRINGAS PAREDES, JAIME EDUARDO
MODULO PENAL - APOYO ADMINISTRATIVO DE CHOTA			
32	Asist. Inf.	49339	VASQUEZ RUIZ, JASSON FABRIZIO
JUZGADOS CIVILES, PAZ LETRADO Y PENALES			
33	Esp. Jud. Juz.	73782	QUIROZ CABRERA, MARISOL
TACABAMBA			
34	Esp. Jud. Juz.	56833	GAMARRA PAREDES, ALDO MICHAEL
HUAMBOS			
35	Esp. Jud. Aud.	50275	MALCA YOPLA, EBELIO
PACCHA			
36	Sec. Jud.	79424	GOICOCHEA BRINGAS, JOSE EZEQUIEL
CONTUMAZA			
37	Sec. Jud.	91972	MARIN ZAMORA, WILDER JOSUE
TEMBLADERA			
38	Esp. Jud. Juz.		GONZALES SOSA, FREDY HUBERT
HUALGAYOC-BAMBAMARCA			

Presidencia



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Año de la Consolidación del Mar de Grau"

39	Sec. Jud.	47121	CALUA ZAMBRANO, LUZMILA
SAN MARCOS			
40	Esp. Jud. Aud.	49163	CERQUIN JIMENEZ, LUIS FERNANDO
SAN MIGUEL			
41	Esp. Jud. Aud.	42154	SALVADOR GONZALEZ, SOFIA TRINITARIA
SAN PABLO			
42	Sec. Jud.	18777	BERRIOS FERNANDEZ, BETTY MARIELA
SANTA CRUZ			
43	Sec. Jud.	91971	GALARRETA VARGAS, JULIO CESAR
BOLIVAR			
44	Sec. Jud.	55084	SANCHEZ SALAZAR, JEINER DAVID

Presidencia

Jr. Apurímac N° 683 – Cajamarca – Teléfono: 076-362475

